

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María Ángeles Montalva Sempere, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla La Mancha, contra doña Rosa María Bravo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018002399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 38.—Vivienda tipo A de la primera planta alta. Se compone de cuatro dormitorios y otras dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros y 60 decímetros cuadrados y construida, con participación en servicios comunes, de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.921, libro 202, sección primera, libro 112, finca registral 13.683.

Tipo de subasta: 11.474.450 pesetas.

Albacete, 21 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.750.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Dolores Anfaró Molina, contra doña Ana López Alfaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de julio de 2000.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 2000.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 2000.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-15-0007-98 de la oficina 1914 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Haza llamada «Camino para Orán», dedicada a cereales, sita en el paraje «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, con una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 68, finca número 21.145.

Valorada en 1.569.280 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano del haza destinada al cultivo de cereales llamada de «Las Particiones», en el sitio de «La Umbria», en la labor de «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, de haber 1 hectárea 32 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 70, finca número 21.146.

Valorada en 849.472 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra destinado a ejidos con un pozo de agua manantial del haza llamada «Cebadal», en la labor «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, de haber 40 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª folio 72, finca número 21.147.

Valorada en 35.576 pesetas.

4. Rústica. Una cuarta parte indivisa de una casa cortijo destinada a labor, sita en el partido de «Las Doblas», término municipal de Albacete, señalada con el número 49. Se compone de planta baja y cámaras, porche, cocina, tres cuartos dormitorios, corral, descubierto, cuadra y otros varios departamentos. Mide una superficie de 544 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 74, finca número 21.148.

Valorada en 3.570.000 pesetas.

5. Rústica. Una mitad indivisa de un trozo de la dehesa, denominada «Cerro del Campillo de las Doblas» y paraje conocido por «Rincón de la Sabina», término municipal de Albacete. Tiene una cabida de 52 hectáreas 54 áreas 25 centiáreas. Su pasto es atocha, tomillo, mata rubia y romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 76, finca número 21.149.

Valorada en 7.093.237 pesetas.

6. Rústica. Haza llamada «Cañada del Ama», dedicada al cultivo de cereales, sita en el paraje de «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete, con una superficie de 7 hectáreas 79 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322/2.ª, folio 78, finca número 21.150.

Valorada en 4.987.648 pesetas.

7. Rústica. Haza llamada «Poza de los Perros y Humedales» de una superficie de 1 hectárea 83 áreas y 96 centiáreas, sita en el paraje de «Campillo de las Doblas», término municipal de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.805, libro 322, folio 83, finca número 21.151.

Valorada en 1.177.344 pesetas.

8. Rústica. Una mitad indivisa de un trozo de tierra del haza puesta hoy de olivar, llamada de «Los Calderones», en la labor de «Campillo de las Doblas», en término municipal de Albacete, de caber 78 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.840, libro 336/2.ª, folio 162, finca número 21.961.

Valorada en 263.028 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.772.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Luis Rebollo del Hoyo y doña Eva Fernández Lamilla, contra don Miguel Rodríguez Ródenas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 26 de mayo de 2000 próximo en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 28 de junio de 2000 próximo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 25 de julio de 2000 próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Sólo lo puede hacer la parte demandante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial izquierda, letra A, situado en la planta baja de la casa sin número de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, inmediaciones con la puerta de Madrid, en término municipal de esta ciudad. Consta de local diáfano, propiamente dicho, y ocupa una superficie construida de 184 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera; por la derecha, entrando, con local comercial derecha; a la izquierda, con portal del edificio y hueco de escalera y local izquierda letra B, y por el fondo, finca de Tomás Méndez Yebra. Cuota: 6,361 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 138 del tomo 3.463 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento.

Y, para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.071.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 550/99 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Jorge Gris Martínez y doña Francisca Carmen Martínez Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo 17 de mayo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio, a las diez horas treinta minutos, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Veintisiete. Vivienda tipo B, sita en planta baja según número 13.

Edificio señalado con el número 10, cuarta fase de ampliación colonia «Virgen del Remedio», de Alicante, hoy plaza del Mediterráneo, número 5, puerta 3. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 87,07 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.531, libro 1.603, de la sección primera de Alicante, folio 116, finca número 57.682, inscripción quinta.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 6.310.228 pesetas.

Alicante, 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.414.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/2000 instado por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José García Candel, en reclamación de 10.240.103 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,